

M. Torres

2/26/10



Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

- Ver al dorso
- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

Senado
DE PUERTO RICO

T: 787.724.0296
787.725.2424
F: 787.725.6511
E: kerazo@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

- Senadores
- Auditoría Interna
- Junta de Subastas
- Asesor Parlamentaria
- Oficina Intragubernamental
- Evaluaciones Técnicas y Nombramiento:
- Sargento de Armas
- Correo
- Secretario del Senado
- Sistemas de Información
- Imprenta
- Grabaciones
- Secretario de Administración
- Asesores del Presidente
- Asesores Legislativos
- Protocolo y Actividades
- Prensa y Comunicaciones
- Asuntos Gubernamentales
- Otros Asuntos

LEY 103



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

Manuel A. Torres Nieves
SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA

2010 MAR -1 PM 2:11

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

2010 FEB 25 AM 11:19

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENCIAL SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ

9 de febrero de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Honorable Thomas Rivera Schatz:

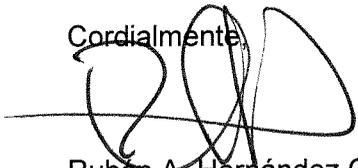
En referencia a las recomendaciones emitidas en el Informe Especial DE-10-12 **Verificación Sobre el Cumplimiento de las Entidades Gubernamentales con el Artículo 10 de la Ley Núm. 103, En el Año Fiscal 2007-08**. Le notificamos que hemos tomado las medidas necesarias para que nuestra agencia cumpla a cabalidad con las disposiciones del **Artículo 10 de la Ley 103 del 25 de mayo de 2006**, para que situaciones similares no se repitan. El Informe Especial DE-10-12, indicó lo siguiente:

- ✓ **Situación 1 – Certificaciones remitidas a tiempo por las entidades gubernamentales, certificaciones remitidas por las entidades tardíamente, certificaciones que no fueron remitidas por las entidades y certificaciones que no tenían toda la información requerida por el Artículo 10 de la Ley Núm. 103.**

De acuerdo con la información suministrada en el **Anejo 3 - Entidades que remitieron la certificación tardíamente [Situación 1-a.2]** la Autoridad de Transporte Marítimo y Autoridad Metropolitana de Autobuses, remitieron las certificaciones los días 9 de junio de 2009 y 26 de enero de 2009, respectivamente. A los directivos de ambas agencias se les exhortó a cumplir con las disposiciones de ley. **(Véase Anejos)**

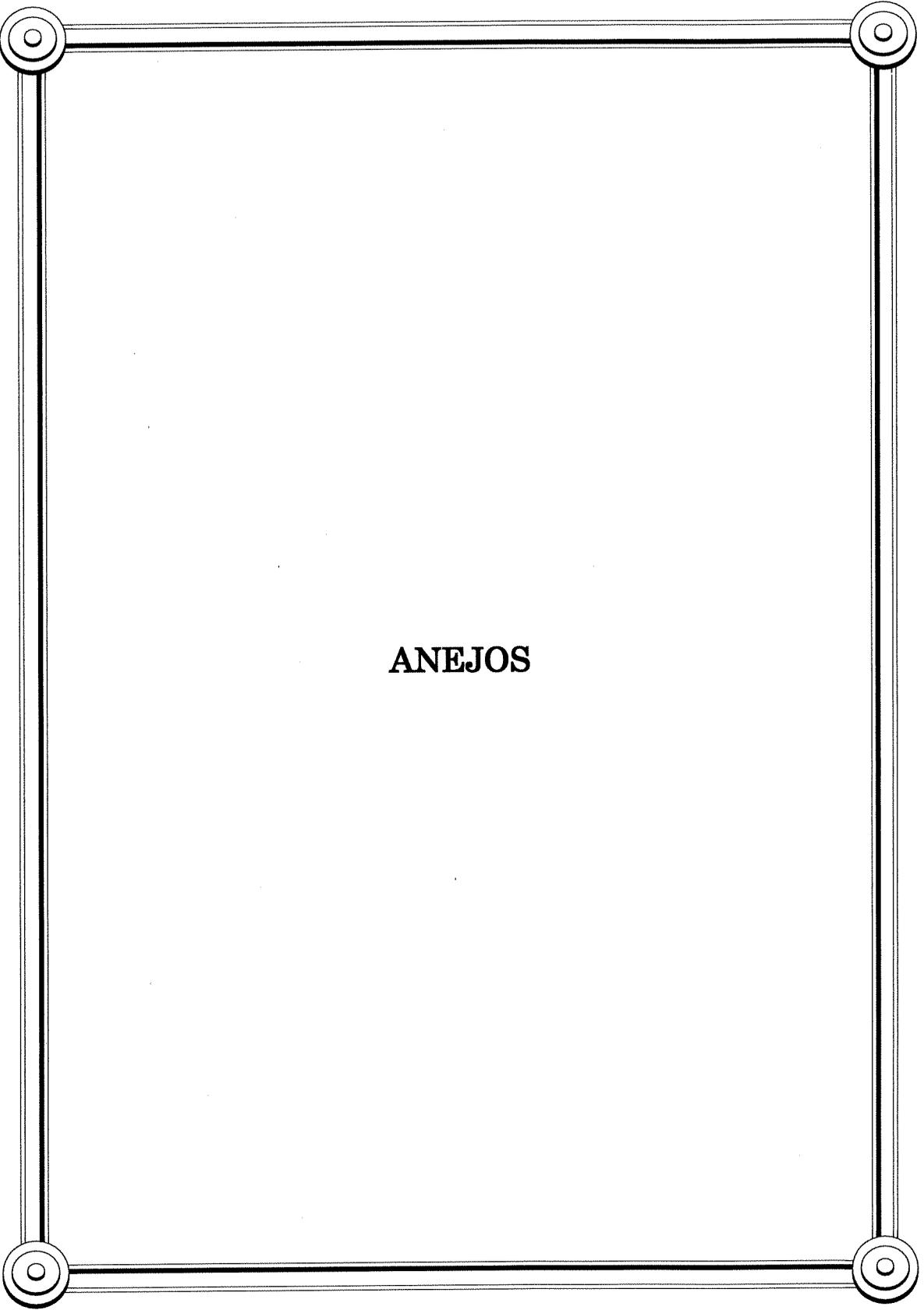
Estamos en la mejor disposición de ofrecerle cualquier información adicional que estime pertinente.

Cordialmente,



Rubén A. Hernández Gregorat, MEM, PE
Secretario

PD - BAI



ANEJOS



Hoja de Trámite

3 de febrero de 2010

Sr. Mike O'Neill Rosa
Presidente y Gerente General
Autoridad de Metropolitana de Autobuses


Luis R. González Rosario
Auditor Principal, DTOP

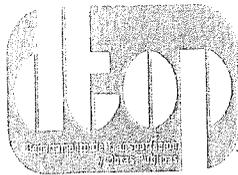
RECIBIDO
CORRESP-AMA
10 FEB -3 PM 1:42

Asunto: RECOMENDACIÓN DEL INFORME ESPECIAL DE AUDITORIA DE-10-12, VERIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103, EN EL AÑO FISCAL 2007-08

- Para la firma del Secretario
- Someter Comentarios
- Preparar Opinión
- Enterarse/Archivar
- Contestar Directamente
- Acción Pertinente**

- Investigar e Informar
- Seguimiento
- Firmar y Devolver
- Acusar Recibo
- Discutir Conmigo
- Para su Información

Comentarios: Cualquier información adicional favor de comunicarse con este servidor al Tel. (787) 728-8372.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

21 de enero de 2010

Sr. Mike O'Neill Rosa
Presidente y Gerente General
Autoridad Metropolitana de Autobuses

Estimado señor O'Neill Rosa:

La Oficina del Contralor de Puerto Rico, publicó el Informe Especial DE-10-12 **Verificación Sobre el Cumplimiento de las Entidades Gubernamentales con el Artículo de la Ley Núm. 103, en el Año Fiscal 2007-08.** El propósito del Informe DE-10-12, es comunicar los resultados de la preparación y envío de las certificaciones a la Oficina del Contralor, según lo dispone el Artículo 10 de la Ley 103, del 25 de mayo de 2006. Conforme lo establece la Ley Núm. 103, toda Agencia que recibe asignaciones de recursos del Fondo General debe remitir a la Oficina del Contralor, no más tarde del 31 de diciembre de cada año fiscal, una certificación firmada y juramentada por el Jefe de la Agencia y por el Director de Finanzas.

El Informe Especial DE-10-12, comenta lo siguiente:

- ✓ **Situación 1 – Certificaciones remitidas a tiempo por las entidades gubernamentales, certificaciones remitidas por las entidades tardíamente, certificaciones que no fueron remitidas por las entidades y certificaciones que no tenían toda la información requerida por el Artículo 10 de la Ley Núm. 103.**

De acuerdo con la información suministrada en el **Anejo 3 - Entidades que remitieron la certificación tardíamente [Situación 1-a.2]** la Autoridad Metropolitana de Autobuses, remitió la certificación el 26 de enero de 2009. Le exhortamos a cumplir con las disposiciones de dicha Ley y tomar las medidas necesarias para que situaciones similares no vuelvan a ocurrir.

Le agradeceré el fiel cumplimiento a esta recomendación.

Cordialmente,

Rubén A. Hernández Gregorat, MEM, PE
Secretario



Hoja de Tramite

3 de febrero de 2010

Sr. Ibsen Santiago Flores
Director Ejecutivo
Autoridad de Transporte Marítimo

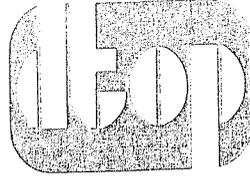

Luis R. González Rosario
Auditor Principal, DTOP


9/27/10

Asunto: RECOMENDACIÓN DEL INFORME ESPECIAL DE AUDITORIA DE-10-12, VERIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103, EN EL AÑO FISCAL 2007-08

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Para la firma del Secretario | <input type="checkbox"/> Investigar e Informar |
| <input type="checkbox"/> Someter Comentarios | <input type="checkbox"/> Seguimiento |
| <input type="checkbox"/> Preparar Opinión | <input type="checkbox"/> Firmar y Devolver |
| <input type="checkbox"/> Enterarse/Archivar | <input type="checkbox"/> Acusar Recibo |
| <input type="checkbox"/> Contestar Directamente | <input type="checkbox"/> Discutir Conmigo |
| <input checked="" type="checkbox"/> Acción Pertinente | <input type="checkbox"/> Para su Información |

Comentarios: Cualquier información adicional favor de comunicarse con este servidor al Tel. (787) 728-8372.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

21 de enero de 2010

Sr. Ibsen Santiago Flores
Director Ejecutivo
Autoridad de Transporte Marítimo

Estimado señor Santiago Flores:

La Oficina del Contralor de Puerto Rico, publicó el Informe Especial DE-10-12 *Verificación Sobre el Cumplimiento de las Entidades Gubernamentales con el Artículo de la Ley Núm. 103, en el Año Fiscal 2007-08*. El propósito del Informe DE-10-12, es comunicar los resultados de la preparación y envío de las certificaciones a la Oficina del Contralor, según lo dispone el Artículo 10 de la Ley 103, del 25 de mayo de 2006. Conforme lo establece la Ley Núm. 103, toda Agencia que recibe asignaciones de recursos del Fondo General debe remitir a la Oficina del Contralor, no más tarde del 31 de diciembre de cada año fiscal, una certificación firmada y juramentada por el Jefe de la Agencia y por el Director de Finanzas.

El Informe Especial DE-10-12, comenta lo siguiente:

- ✓ Situación 1 - Certificaciones remitidas a tiempo por las entidades gubernamentales, certificaciones remitidas por las entidades tardíamente, certificaciones que no fueron remitidas por las entidades y certificaciones que no tenían toda la información requerida por el Artículo 10 de la Ley Núm. 103.

De acuerdo con la información suministrada en el Anejo 3 - Entidades que remitieron la certificación tardíamente [Situación 1-a.2] la Autoridad de Transporte Marítimo, remitió la certificación el 26 de enero de 2009. Le exhortamos a cumplir con las disposiciones de dicha Ley y tomar las medidas necesarias para que situaciones similares no vuelvan a ocurrir.

Le agradeceré el fiel cumplimiento a esta recomendación.

Cordialmente,


Rubén A. Hernández Gregorat, MEM, PE
Secretario

ANEJO 3

**VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES
GUBERNAMENTALES CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY NÚM. 103,
EN EL AÑO FISCAL 2007-08**

**ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE REMITIERON
LA CERTIFICACIÓN TARDIAMENTE¹³ [Situación 1-a.2)]**

	Entidad Gubernamental	Código de la Entidad	Fecha de la remisión	Días de tardanza
1	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	2292	8 ene. 09	8
2	Administración de Corrección	2100	8 ene. 09	8
3	Administración de Familias y Niños	2256	1 abr. 09	91
4	Administración de Fomento Cooperativo	1402	7 ene. 09	7
5	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	2245	31 mar. 09	90
6	Administración de Servicios Generales	2166	8 ene. 09	8
7	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	2160	18 mar. 09	77
8	Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario	3100	23 feb. 09	54
9	Administración para el Sustento de Menores	2253	8 ene. 09	8
10	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	2178	2 feb. 09	33
11	Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio	3136	9 jun. 09	160
12	Autoridad Metropolitana de Autobuses	3130	26 ene. 09	26
13	Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico	3040	16 mar. 09	75
14	Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público	1469	19 mar. 09	78
15	Consejo de Educación Superior de Puerto Rico	3050	16 ene. 09	16
16	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	3031	4 mar. 09	63
17	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	3194	13 mar. 09	72

¹³ La fecha de vencimiento para remitir la **Certificación** era el 31 de diciembre de 2008.

